

**ACTA BILATERAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. FR-002-2024**

OBJETO:	REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS CONSTRUCCIONES QUE PERTENECEN A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON NUMERO DE FICHA CATASTRAL 170010103000002530025200000001, 170010103000003550021000000000 UBICADAS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN C Y G DEL PA-MATRIZ."
CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S.
CONTRATISTA:	FABIO SALAZAR TAMAYO
CEDULA - NIT	10.267.695
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 58.961.199,00
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para tal fin el contratista deberá presentar el acta de iniciación del contrato firmada por las partes, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Plan de inversión del anticipo. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor y proporción de los pagos, y final del contrato.2. Un pago restante mediante acta de pago final, previo recibo a satisfacción de los predios totalmente demolidos por parte de la supervisión designada por la ERUM S.A.S.
SUPERVISOR:	MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
FECHA DE INICIO:	25/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	9/08/2024
ADICIÓN No.1:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 58.961.199,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 0,00
SUSPENSIÓN No.1:	HASTA EL 6/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	6/12/2024

En Manizales, a los **Seis (6)** días del mes de **Diciembre** del **2024**, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S., la Doctora **MARGARITA OSPINA GUZMAN**, Gerente Suplente de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. en calidad de CONTRATANTE, el señor **FABIO SALAZAR TAMAYO** identificado con la cedula de ciudadanía **N.º 10.267.695** en calidad de contratista de Obra **No. FR-002-2024** y el ingeniero **MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA** en calidad de SUPERVISOR, para realizar de común acuerdo el acta bilateral de terminación y liquidación del Contrato de Obra **No. FR-002-2024**, cuyo objeto era: **"REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS CONSTRUCCIONES QUE PERTENECEN A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON NUMERO DE FICHA CATASTRAL 170010103000002530025200000001, 170010103000003550021000000000 UBICADAS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN C Y G DEL PA-MATRIZ."**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:	
Valor Inicial del contrato:	\$ 58.961.199,00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor cancelado:	\$ 0,00
Valor por Cancelar:	\$ 0,00
Valor de Reajuste o Actualizaciones:	\$ 0,00
Saldo a favor del Contratista:	\$ 0,00
Saldo a favor de la Empresa:	\$ 58.961.199,00

CONSTANCIAS

PRIMERA: Que el contrato inició su ejecución mediante Acta de Inicio del **25 de julio del 2024** en el municipio de Manizales, Caldas, por una persona natural con capacidad, idoneidad y experiencia. Desde su inicio y hasta el **6 de diciembre del 2024** fecha de finalización del contrato el cual se tuvo que terminar anticipadamente de manera bilateral sin ejecución financiera del mismo, debido a que los predios que eran objeto de las actividades de demolición (170010103000002530025200000001 y 170010103000003550021000000000) no se entregaron por parte de los expropietarios los cuales se niegan a salir de estas propiedades, razón por la cual, La ERUM S.A.S inicio el respectivo proceso de querrella ante la Secretaria del Interior del Municipio de Manizales.

SEGUNDA: Que el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. adoptado mediante Resolución N° 167 de 2017

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

prevé en su Capítulo VII numeral 7.2 el acta bilateral de cierre del contrato, la cual tendrá los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3, 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, finalizando la relación entre las partes del negocio jurídico.

TERCERA: Que en la presente acta bilateral de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Obra **No. FR-002-2024**.

CUARTA: Que el contratista cumplió a cabalidad y a satisfacción de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. con el objeto del Contrato. En mi calidad de supervisor del contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del Contratista de Obra, el cual desarrollo las actividades descritas en los informes de actividades para los periodos analizados.

La presente acta bilateral de terminación y liquidación del Contrato de Obra no exime al Contratista y al Supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el presente Contrato de Obra No. FR-002-2024, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

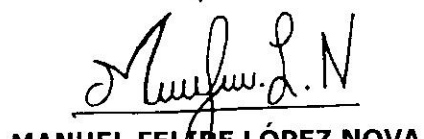
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.



MARGARITA GUZMAN OSPINA
Gerente General Suministro



FABIO SALAZAR TAMAYO
Contratista



MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
Supervisor Contrato

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13
Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co